

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Florentina Hernández Gutiérrez, contra la empresa “Simancas Representaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por el Fondo de Garantía Salarial, debo, sin entrar a conocer el fondo del asunto planteado, desestimar la demanda formulada por doña Florentina Hernández Gutiérrez, contra “Simancas Representaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Simancas Representaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.082/10)